

ACUERDO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL A LA MESA DE DIALOGO Y NEGOCIACIÓN

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, reunidos durante los días 6 y 7 de febrero de 2002 en la INSPECCIÓN DE LOS POZOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, con la presencia de los delegados de la Comisión Facilitadora, el enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y la Iglesia Católica colombiana,

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP suscribieron el Acuerdo de Caquetania el 2 de mayo de 1999, en el cual señalaron que "En este propósito conformaremos, de común acuerdo, una comisión internacional de acompañamiento que permita servir de verificadora para superar cualquier inconveniente que se pueda presentar".
2. Que en desarrollo del Acuerdo de Los Pozos, el "Comunicado No. 27" del 9 de marzo de 2001, las Partes convinieron en "la creación de una Comisión de Facilitación Internacional, integrada por 10 naciones que, con frecuencia bimestral, se reunirá con ella a fin de informarla sobre la marcha del proceso, y, además, orientar, coordinar y facilitar, entre otros, una reunión semestral con la totalidad de los países amigos y recibir sus apreciaciones en el marco de un acompañamiento moral, político, económico y técnico e incentivar su cooperación a través de diferentes actividades".
3. Que son miembros de la Comisión de Facilitación Internacional, los siguientes países: Canadá, Cuba, España, Francia, Italia, México, Noruega, Suecia, Suiza y Venezuela.
4. Que el Gobierno Nacional y las FARC-EP suscribieron el "Acuerdo de cronograma de consenso para el futuro del proceso de paz" el 20 de enero de 2002, en el cual expresaron que "Las Partes conformarán, de común acuerdo, una Comisión Internacional de acompañamiento que permita servir de verificadores de los acuerdos y para superar cualquier inconveniente que se pueda presentar, según lo señalado en el Acuerdo de Caquetania".
5. Que en el "Acuerdo de cronograma de consenso para el futuro del proceso de paz" el Gobierno Nacional y las FARC-EP expresaron su agradecimiento por el papel jugado por los países facilitadores, por la Iglesia Católica y por el Asesor Especial de la ONU y acordaron definir " las vías de participación internacional más activa en el papel de acompañamiento".

ACUERDAN

1. Solicitar a la Comisión de Facilitación Internacional, conformada por los siguientes países: Canadá, Cuba, España, Francia, Italia, México,

Noruega, Suecia, Suiza y Venezuela, el acompañamiento permanente y de buenos oficios a la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación, representado por un embajador de manera rotativa. Este podrá estar acompañado por otro de los embajadores miembro del grupo.

2. Solicitar al Secretario General de la Organización de las Naciones, a través de su Asesor Especial, el acompañamiento permanente y de buenos oficios a la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación.
3. Solicitar a la Iglesia Católica de Colombia, representada por Monseñor Alberto Giraldo, Presidente de la Conferencia Episcopal, o su delegado, el acompañamiento permanente y de buenos oficios a la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación.
4. En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes funciones para la Comisión de Acompañamiento permanente a la Mesa Nacional de Diálogos y Negociación:
 - A. Asistir a las reuniones de la Mesa de Diálogo y Negociación.
 - B. Participar activamente en las reuniones de la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación a solicitud de las Partes; recibir y estudiar borradores de sus propuestas; estar presentes en la firma de acuerdos de las Partes; recibir información de la Mesa sobre los desarrollos obtenidos en el proceso y ofrecer y prestar asesoramiento técnico, cuando las Partes así lo consideren. También podrá ofrecer a las Partes, cuando conjuntamente así lo soliciten, recomendaciones para que sean estudiadas y evaluadas por ellas.
 - C. Coadyuvar con sus buenos oficios en la superación de los obstáculos que se presenten en el marco del proceso de negociación política, particularmente en la creación y mantenimiento de un clima propicio en la negociación.
 - D. Las Partes podrán solicitar reuniones bilaterales con la Comisión de Acompañamiento o con cada uno de sus miembros.
 - E. Explorar mecanismos de apoyo de la comunidad internacional a los acuerdos logrados en la Mesa, cuando las Partes de común acuerdo así lo requieran.
 - F. La reserva que debe guiar el curso de la negociación también se extiende a los acompañantes del Proceso y podrán dar declaraciones públicas referentes a las discusiones internas de la Mesa, solo con la autorización expresa de ambas Partes.
 - G. Los acompañantes mencionados en este acuerdo no son Parte en la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación y sólo ejercen su función de acompañamiento y de buenos oficios, de acuerdo con lo expresado anteriormente.
5. El Grupo de Países Amigos y Organismos Internacionales (acuerdo 27), la Comisión de Facilitación Internacional (acuerdo 28) y la Comisión de

Acompañamiento creada en este acuerdo, son los instrumentos de apoyo internacional de la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación.

Por el Gobierno Nacional

CAMILO GOMEZ

Alto Comisionado para la Paz

JUAN GABRIEL URIBE

Asesor Especial

MANUEL SALAZAR

REINALDO BOTERO

Negociador

RICARDO CORREA

Negociador

Por las FARC - EP

RAUL REYES

Vocero

JOAQUIN GOMEZ

Vocero

CARLOS ANTONIO LOZADA

Vocero

SIMON TRINIDAD

Vocero

ANDRES PARIS

Vocero